



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0337-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 25 de mayo del 2026

VISTO:

El Informe N° 5472-2026-MDNCH-OGA/OLOCP de fecha 21 de mayo del 2026 emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial e Informe Legal N° 0606-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 22 de mayo del 2026 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre **DESIGNACION DE EVALUADOR - TIPO COMITÉ, para LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA MZ. 28A Y 28B LOTE 1 DEL PV. H.U.P. NICOLAS GARATEA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2570015, y;**

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, el artículo 93° del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, establece que la LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA, los evaluadores pueden ser Oficial de Compra o Comité. En ese sentido, deberá tenerse en cuenta, que, respecto al COMPRADOR PÚBLICO, el numeral 16.3 del artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 32069, se ha establecido lo siguiente: "(...) Para que un comprador público sea designado como Oficial de Compras, o integre un comité debe contar con Certificación Nivel Intermedio o Avanzado (...)". Sin embargo, traemos acotación que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria, establece en el numeral 1 "(...) Las disposiciones establecidas en los numerales 16.3 y 16.4 del artículo 16° del Reglamento son exigibles de manera progresiva a las entidades contratantes, conforme a las disposiciones de la DGA mediante Resolución Directoral (...)";

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que mediante Informe N° 2113-2026-MDNCH-GEIN de fecha 14 de mayo del 2026, Gerencia de Infraestructura remite a la Oficina General de Administración los Términos de Referencia para la contratación de la ejecución de la obra: "CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA MZ. 28A Y 28B LOTE 1 DEL PV. H.U.P. NICOLAS GARATEA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2570015; documentación que fuera previamente remitida por la Subgerencia de Obras Públicas mediante Informe N° 2292-2026-MDNCH-GEIN-SGOPU/JCCQ, adjuntando para tal efecto el Requerimiento de Obras N° 000033;

Que, mediante Informe N° 2639-2026-MDNCH-OGA de fecha 19 de mayo del 2026, la Oficina General de Administración solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Certificación Presupuestal para la contratación de la ejecución de la obra: "CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA MZ. 28A Y 28B LOTE 1 DEL PV. H.U.P. NICOLAS GARATEA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2570015, por el monto de S/. 856,711.99 (Ochocientos cincuenta y seis mil setecientos once con 99/100 soles). Ello en mérito a lo solicitado previamente por la Oficina de Logística y Control Patrimonial mediante Informe N° 5274-2026-MDNCH-OGA/OLOCP, de fecha 18 de mayo del 2026;

Que, mediante Informe N° 2672-2026-MDNCH-OGPP/OPP con fecha 20 de mayo del 2026, la Oficina de Presupuesto remite a la Oficina de Logística y Control Patrimonial la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Certificación Presupuestal por la contratación de la ejecución de la obra: "CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA MZ. 28A Y 28B LOTE 1 DEL PV. H.U.P. NICOLAS GARATEA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2570015, con constancia de previsión presupuestal N° 009-2027 por el monto de S/. 464,819.17 (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos diecinueve con 17/100 soles). Adjuntando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003399, por el monto de S/. 391,892.82 (Trescientos noventa y un mil ochocientos noventa y dos con 82/100 soles);

Que, mediante Informe N° 5472-2026-MDNCH-OGA/OLOCP con fecha 21 de mayo del 2026, la Oficina de Logística y Control Patrimonial remite a Gerencia Municipal, la solicitud de designación del Evaluador - Tipo Comité, para la contratación de la ejecución de la obra: "CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA MZ. 28A Y 28B LOTE 1 DEL PV. H.U.P. NICOLAS GARATEA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2570015;

Que, finalmente, mediante Informe Legal N° 0606-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 22 de mayo del 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Legal, se señala que resulta procedente emitir la Resolución de Gerencia Municipal de DESIGNACIÓN, de Comité, encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección Competitivo - Licitación Pública Abreviada N° 37-2026-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de la Ejecución de la Obra: "CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA MZ. 28A Y 28B LOTE 1 DEL PV. H.U.P. NICOLAS GARATEA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2570015, al amparo de lo previsto en el numeral 25.1 del artículo 25° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución, a lo dispuesto en el literal b) del numeral 25.1 del artículo 25° del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF; así como también, conforme a la Ordenanza Municipal N° 010-2023-MDNCH, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote", y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al COMITÉ, para llevar a cabo el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO - Licitación Pública Abreviada N° 37-2026-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de la Ejecución de la Obra: "CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA MZ. 28A Y 28B LOTE 1 DEL PV. H.U.P. NICOLAS GARATEA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2570015, proponiendo a los siguientes integrantes, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Cargo	Presidente Titular
Datos	JOSE ROMULO JACINTO MILLA
Dependencia	Oficina de Logística y Control Patrimonial
Cargo	Jefe
DNI	48206615
Correo	logistica@muninuevochimbote.gob.pe

Cargo	Presidente Suplente
Datos	CAMARENA CARDENAS ELVIS AUGUSTO
Dependencia	Oficina de Logística y Control Patrimonial
Cargo	Especialista en Contrataciones
DNI	71746762
Correo	ecamerena@pucp.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Primer Miembro Titular			Primer Miembro Suplente		
Cargo	Primer Miembro Titular		Cargo	Primer Miembro Suplente	
Datos	JOEL JHOVANY LINO MENDEZ		Datos	EDWIN OLIVERA CASTRO	
Dependencia	Gerencia de Infraestructura		Dependencia	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	
Cargo	Gerente		Cargo	GERENTE	
DNI	32111853	Correo infraestructura@muninuevochimbote.gob.pe	DNI	47278601	Correo desarrollourbano@muninuevochimbote.gob.pe
Cargo	Segundo Miembro Titular		Cargo	Segundo Miembro Suplente	
Datos	JULIO CESAR CERNA QUIROZ		Datos	JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ALVAREZ	
Dependencia	Sub Gerencia de Obras Públicas		Dependencia	Sub Gerencia de Estudios y Proyectos	
Cargo	Sub Gerente		Cargo	Sub Gerente	
DNI	32961340		DNI	32949463	
CORREO	obraspublicas@muninuevochimbote.gob.pe		CORREO	funcionalestudiosproyectos@muninuevochimbote.gob.pe	

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité del Procedimiento de Selección Competitivo designado, asuma funciones inherentes al cargo, debiendo actuar con sujeción a lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, y demás normas complementarias, bajo Responsabilidad funcional en caso de incumplimiento.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Logística y Control Patrimonial en calidad de Dependencia Encargada de Contrataciones (DEC) cumple con las funciones y responsabilidades encomendadas, de acuerdo a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; a efectos de proseguir con el procedimiento de selección correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, la Presente Resolución a la Oficina de Logística y Control Patrimonial y a los miembros del Comité, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL

2023-46401



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

